



PROCESO DE RENOVACIÓN Y ENCARGATURA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA EESPP "TARAPOTO"

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto"; en el Marco de la Resolución Ministerial N° 167-2023-MINEDU, que Aprueba la Normas Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", convoca al proceso de renovación y encargatura de los puestos y de funciones de Gestión Pedagógica, para el año 2026. Según el cronograma:

Nº	ETAPAS	DURACIÓN (Días hábiles)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas al proceso de renovación	1 DÍA 18 de setiembre de 2025	CE de EESPP "Tarapoto"
2	Inscripción al proceso de renovación (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 7:30 a.m. a 1:30 p.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe	1 DÍA 19 setiembre de 2025	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo (Según su plan de trabajo)	4 DÍAS 22, 23, 24 y 25 de setiembre de 2025	CE de EESPP "Tarapoto"
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	1 DÍA 26 de setiembre de 2025	CE de EESPP "Tarapoto"
5	Presentación de reclamos (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe	1 DÍA 29 de setiembre de 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1 DÍA 30 de setiembre de 2025	CE de EESPP "Tarapoto"
6	Publicación de resultados finales y emisión de Resolución de encargo de puestos y de funciones	1 DÍA 1 de octubre de 2025	CE de EESPP "Tarapoto" - DRESM
TOTAL		10 días hábiles	

Las plazas para el proceso de renovación y encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, según el cuadro propuesta para la convocatoria son:

ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA	HORAS
Jefe de Unidad Académica	114111C111P3	40
Coordinador del Área de Calidad	114111C131P3	40

FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA	HORAS
Coordinadora de Área Académica	-----	40



El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica al que postula, debe tener la siguiente estructura:

- Presentación / Introducción
- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

1. Requisitos de postulación al puesto de Gestión Pedagógica

Puesto de Jefe de Unidad Académica

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Coordinador de Área de Calidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Coordinador de área Académica

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.



IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

Nota: El proceso de renovación y encargatura de los puestos y de funciones de Gestión Pedagógica se realizará de acuerdo a la RVM N° 167-2023- MINEDU; bajo LA MODALIDAD PRESENCIAL; y los expedientes serán presentados en físico y virtual en oficina de secretaria general de la EESPP "Tarapoto" y remitidos al correo secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe

COMITÉ DE EVALUACIÓN